



Armenia Quindío, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Resolución de Contrato
Demandante:	Dahiana Milena Mantilla Cardona
Demandado:	Luz Mila Vallejo Ocampo
Radicado:	630013103002-2020-00218-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de la parte demandada en contra de la parte demandante:

Agencias en derecho (doc.073). \$ 650.000

-GASTOS PROCESALES \$ 0-0-0

TOTAL COSTAS **\$650.000**
=====

Neley Ensueño Durán Tapias
Secretaria



Armenia Quindío, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Resolución de Contrato
Demandante:	Dahiana Milena Mantilla Cardona
Demandado:	Luz Mila Vallejo Ocampo
Radicado:	630013103002-2020-00218-00
Asunto:	Aprueba Liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c41061301e4eff323e2dba04b88810c43e97a9543b31c7ed64cbcd1d2a144a77**

Documento generado en 05/03/2024 08:30:41 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**